

Ayudas Sociales 2023



BASES de AYUDAS SOCIALES 2023

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Fundación Eurocaja Rural pone en marcha la convocatoria para el año 2023, del programa “Ayudas Sociales”, con el objetivo de promover y colaborar con proyectos que mejoren la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad, que impulsen el desarrollo rural y de apoyar proyectos de investigación como solución a problemas actuales y futuros.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

Fundación Eurocaja Rural seleccionará un total de **25 proyectos** entre las tres categorías de esta nueva convocatoria:

1.- Ayudas para Colectivos Vulnerables

Apoyamos la labor de entidades sociales que buscan, con cada uno de sus proyectos, luchar contra las desigualdades sociales, apoyando la promoción y el desarrollo de personas en situación de vulnerabilidad.

Buscamos iniciativas que:

- LUCHEN CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL
- FACILITEN LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS COLECTIVOS MÁS DESFAVORECIDOS
- QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE ENFERMEDAD Y MEJOREN SU AUTONOMIA PERSONAL
- APUESTEN POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
- ESTÉN DIRIGIDAS A GRANDES DEPENDIENTES
- PLANTEEN PROYECTOS PARA COMBATIR LAS SITUACIONES DE VULNERABILIDAD DE PERSONAS MAYORES

AYUDAS DIRIGIDAS A COLECTIVOS VULNERABLES: 10 ayudas de 2.000 €

2.- Ayudas para el Desarrollo Rural

En esta convocatoria apostamos por el Desarrollo Rural, siendo fieles a nuestra misión de estar donde más se nos necesita. En las poblaciones pequeñas, la exclusión sanitaria, educativa, financiera y digital, así como la avanzada edad de la mayoría de la población, convierte a estos núcleos en focos especialmente vulnerables ante situaciones de crisis.

Colaboraremos con proyectos que permitan en el ámbito rural:

- FIJAR POBLACIÓN
- CREAR OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES, FOMENTANDO EL RELEVO GENERACIONAL Y LA CREACIÓN DE EMPLEO
- PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD DE LA MUJER RURAL
- FAVORECER EL CUIDADO Y LA AUTONOMIA DE NUESTROS MAYORES
- ELIMINAR BARRERAS DE CONEXIÓN Y REDUCIR LA BRECHA ENTRE LOS NÚCLEOS RURALES Y URBANOS.

AYUDAS DIRIGIDAS A PROMOVER EL DESARROLLO RURAL: 10 ayudas de 2.000 €

3.- Ayudas para Investigación.

Convocatoria de ayudas sociales dirigida a organizaciones del ámbito de la investigación.

Ayudando los trabajos de investigación que permiten generar nuevos conocimientos y herramientas en el ámbito de la salud, tecnologías de la información, ciencias básicas, humanidades y ciencias sociales, cambio climático y sostenibilidad... apoyamos proyectos de excelencia científica y con gran impacto social.

Buscamos iniciativas que luchen contra los grandes retos actuales desde el punto de vista de la ciencia y la investigación que:

- TRATEN DE APORTAR CON SUS INVESTIGACIONES NUEVOS AVANCES
- SEAN PROYECTOS CON GRAN IMPACTO Y ORIENTACIÓN SOCIAL
- PROYECTOS INNOVADORES QUE COMBINEN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
- PROYECTOS QUE APORTEN SOLUCIONES AL CAMBIO CLIMÁTICO Y A LA SOSTENIBILIDAD

AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: 5 ayudas de 4.000 €

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán concurrir a la presente convocatoria todas las personas jurídicas, de derecho público o privado, que tengan plena capacidad de obrar y que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ✓ (i) estar domiciliada en el territorio en el que actúa Eurocaja Rural y su Fundación (Castilla-La Mancha, Comunidad de Madrid, Castilla y León, Comunidad Valenciana y Murcia);
- ✓ (ii) estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y con la Seguridad Social, en su caso;
- ✓ (iii) estar al corriente de sus obligaciones con Eurocaja Rural.

Para acreditar el cumplimiento de esos requisitos, los participantes deberán aportar:

- Copia del DNI, NIE, o Pasaporte del representante legal de la Entidad solicitante
- Escritura pública o acta de constitución o acta fundacional de la Entidad solicitante
- Estatutos y copia del poder de quien actúe en su nombre y representación
- Certificados de estar al corriente con la AEAT y Seguridad Social

En todo caso, la participación en la presente convocatoria implica el reconocimiento por parte del participante del cumplimiento de todos los requisitos exigidos.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Podrán presentar propuestas quienes, cumpliendo los requisitos exigidos en el punto anterior, estén capacitados para la realización del proyecto presentado.

La presentación de propuestas presume por parte del solicitante, la aceptación incondicionada de las cláusulas de esta convocatoria. Cada solicitante podrá presentar un **único proyecto por cada una de las categorías (debe ser un proyecto diferente y adaptado a las temáticas marcadas)**, debiendo describirse de conformidad con el esquema recogido en el Anexo I. Formulario de SOLICITUD.

Las entidades solicitantes deberán inscribirse a través de un formulario habilitado en la web <http://eurocajarural.fun>

Una vez realizada la inscripción, las entidades deberán enviar el proyecto junto con la documentación acreditativa de la entidad a la siguiente dirección de correo electrónico: fundacion@eurocajarural.es

La documentación que tienen que adjuntar es la siguiente:

- Copia del DNI, NIE, o Pasaporte del representante legal de la Entidad solicitante
- Escritura pública o acta de constitución o acta fundacional de la Entidad solicitante
- Estatutos y copia del poder de quien actúe en su nombre y representación
- Certificados de estar al corriente con la AEAT y Seguridad Social
- Logotipo de la entidad
- Anexo I * (Descargar para completar los datos del proyecto)

Todos los interesados podrán descargar en la web <http://eurocajarural.fun> el documento **Guía para la presentación de proyectos** en el que se detallan algunas indicaciones para la correcta participación.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **trece (13) de febrero** del presente año, y finalizará el próximo día **diecisiete (17) de abril** del presente año.

No será admitida la solicitud enviada con posterioridad a la fecha de finalización del plazo antes reseñado.

Las fechas de desarrollo de las diferentes convocatorias están sujetas a variaciones en caso de necesidades organizativas.

Por motivos razonados, Fundación Eurocaja Rural podrá modificar las presentes Bases una vez comenzada la convocatoria comunicando esta circunstancia de manera que se evite cualquier perjuicio para las entidades participantes.

En caso de existir dudas, o discrepancias, en la interpretación de las presentes Bases, Fundación Eurocaja Rural realizará una interpretación atendiendo al objeto y a la finalidad para la cual se ha creado la convocatoria.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por la organización según su criterio.

Las Bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la promoción en la página web www.eurocajarural.fun

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los proyectos presentados en cada una de las 3 categorías de esta convocatoria, tendrán que cumplir con los objetivos determinados en cada una de ellas y serán valorados atendiendo a los siguientes criterios:

- Responsabilidad social
- Derechos fundamentales de las personas
- Proyectos que promuevan la igualdad y la plena inclusión
- Desarrollo rural
- Lucha contra la despoblación
- Fijación de empleo
- Proyectos de investigación cuyo objetivo sea el beneficio general de la sociedad
- Sostenibilidad
- Grado de Innovación
- Impacto social de la iniciativa en las personas y en el entorno

Además, la Comisión de Valoración tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Valoración del solicitante:

- Solvencia económica y financiera.
- Solvencia técnica o profesional.

Valoración del proyecto:

- Descripción del contexto: valoración de la capacidad del solicitante para analizar el entorno en el que se desenvuelven los beneficiarios, así como para la detección de posibles carencias y necesidades.
- Análisis del colectivo objetivo: número de personas beneficiarias.
- Utilidad social, fundamentación objetiva y adecuación del proyecto a las necesidades del colectivo al que va destinado.
- Planificación
- Viabilidad económica

7. DOTACIÓN ECONÓMICA

Fundación Eurocaja Rural dotará de una ayuda económica a los 25 proyectos seleccionados. Las ayudas otorgadas **se someterán a la legislación fiscal vigente**.

El número de ayudas por categoría y la cuantía de las mismas se muestra en la siguiente tabla:

CATEGORÍAS	AYUDAS
Ayudas para colectivos vulnerables	10 ayudas de 2.000 €
Ayudas para el desarrollo rural	10 ayudas de 2.000 €
Ayudas para investigación	5 ayudas de 4.000 €

La cuantía de la ayuda, irá necesariamente destinada a cubrir la totalidad o parte de los gastos generados en los proyectos seleccionados.

Queda expresamente excluido, dentro de la relación de gastos subvencionables:

- Gastos de mantenimiento de la sede de la entidad.
- Gastos de dietas y alojamientos del equipo responsable del proyecto.
- Pago de deudas de la entidad o la amortización financiera de ningún tipo.

8. COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración encargada de estudiar y evaluar los proyectos en función de los requisitos y criterios de valoración establecidos en estas bases estará formada por profesionales de Eurocaja Rural y de su Fundación, sin perjuicio de la incorporación o consulta, según las características intrínsecas de cada categoría, a profesionales y personas de reconocido prestigio en el ámbito de cada categoría, con desempeño de su actividad público o privado.

Una vez evaluados todos los proyectos debidamente presentados, se designarán, por cada una de las categorías, los proyectos beneficiarios.

La resolución de cada una de las categorías se publicará en la web <http://eurocajarural.fun> y tendrá el carácter de inimpugnable.

9. FORMALIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN

Las entidades cuyos proyectos hayan resultado seleccionados en la convocatoria deberán formalizar el correspondiente acuerdo con la Fundación Eurocaja Rural. La aportación económica tendrá la consideración de donación.

Es requisito obligatorio, que las entidades beneficiarias tengan aperturada una cuenta en alguna de las oficinas o agencias financieras de Eurocaja Rural, para el ingreso de la ayuda concedida.

Si transcurrido el plazo de 30 días hábiles desde la comunicación y la publicación de la resolución, a través de los medios anteriormente indicados, no se ha firmado el acuerdo, se entenderá que la entidad beneficiaria no firmante, renuncia expresa y formalmente a la ayuda concedida.

10. JUSTIFICACIÓN, REINTEGRO Y DEVOLUCIÓN

Justificación. Memoria Justificativa:

Las entidades adjudicatarias deberán justificar a la Fundación Eurocaja Rural la realización del proyecto conforme a los términos y condiciones recogidas en las presente bases, mediante la presentación, por cualquier medio que permita la constancia de su recepción por parte de Fundación Eurocaja Rural, de una memoria del proyecto realizado en un plazo de 30 días naturales desde la fecha de finalización del mismo.

De forma sencilla esta memoria debe incluir:

- Información sobre el impacto de la realización del proyecto: resultados, número de beneficiarios, grado de consecución de objetivos.
- Material gráfico: imágenes o videos del proyecto.

Asimismo, se obligan a someterse a posibles actuaciones de comprobación que pueda realizar Fundación Eurocaja Rural, durante la ejecución de los proyectos para confirmar la gestión de los fondos concedidos.

Reintegro:

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

- Obtención de la donación falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieren impedido.
- Incumplimiento total o parcial del proyecto.

- Incumplimiento de la obligación de justificación recogida en el primer párrafo del presente apartado.
- Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación por parte de Fundación Eurocaja Rural

El importe a reintegrar será el resultante de aplicar criterios de graduación de los posibles incumplimientos, respondiendo en todo caso al principio de proporcionalidad.

El plazo para llevar a cabo el reintegro será de veinte (20) días hábiles, desde la recepción de la resolución por la que se acuerda el reintegro.

Devolución:

La entidad que voluntariamente proceda a la devolución total o parcial del importe de la cantidad donada, cualquiera que sea la causa, sin previo requerimiento de Fundación Eurocaja Rural, deberá realizarla previa comunicación por escrito en el que se indique expresa y formalmente los motivos que conllevan a la devolución total o parcial de la donación, debiendo justificar en este último caso, la aplicación de gastos realizada en la realización del proyecto que justifiquen la no devolución total del mismo.

En caso de producirse dicha devolución, se aplicarán los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de la donación hasta la fecha en que se reciba la comunicación fehaciente de devolución del importe.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual de los proyectos presentados corresponderán a cada entidad solicitante, quien ostentará, en su caso los derechos, de explotación de los mismos en cualquier forma.

Se prohíbe la reproducción, transformación, distribución, comunicación, puesta a disposición del público y en general cualquier otra forma de explotación total o parcial del contenido del proyecto o parte del mismo. Dichos actos de explotación sólo podrán ser realizados en virtud de autorización expresa por parte del solicitante titular del proyecto y en todo caso deberán de hacer referencia explícita a la titularidad de los citados derechos de propiedad intelectual.

Fundación Eurocaja Rural, únicamente está autorizada a la utilización del contenido de los proyectos presentados a los únicos fines de la evaluación del contenido de los mismos, la utilización no autorizada de la información contenida en el proyecto, así como la lesión de los derechos de propiedad intelectual del solicitante dará lugar a las responsabilidades legalmente establecidas.

12. PROTECCIÓN DE DATOS Y USO DE LA IMAGEN

En cumplimiento del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos es FUNDACIÓN EUROCAJA RURAL. Tratamos la información que nos facilita con la finalidad de tramitar y gestionar la concesión de las ayudas propuestas en el presente programa. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga dicha relación y en todo caso durante los períodos exigidos por la diferente normativa aplicable al efecto. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista obligación legal o hayamos recabado su consentimiento expreso. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Entidad estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios. Asimismo, podrá oponerse al tratamiento de sus datos, solicitar la limitación al tratamiento y la portabilidad de los mismos. Podrá ejercitar sus derechos ante el delegado de protección de datos por correo ordinario a la dirección C/Méjico 2 45004, Toledo o al e-mail: dpd@eurocajarural.es. Igualmente, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, especialmente cuando no haya obtenido la satisfacción en el ejercicio de sus derechos, a través de la sede electrónica en www.agpd.es. Puede consultar la información adicional al tratamiento de sus datos en https://eurocajarural.fun/wp-content/uploads/2023/02/2023_POLITICA_PRIVACIDAD-FUNDACION.pdf

Además, se informa que podrá hacerse uso de las imágenes de los actos de entrega y equivalentes de los proyectos ganadores para su publicación en redes sociales y medios de comunicación.

Programa de Ayudas Sociales 2023

fundacion@eurocajarural.es

647373463

Más información: <http://eurocajarural.fun>

CALENDARIO DE AYUDAS SOCIALES 2023

Las Ayudas Sociales 2023 se estructuran en tres categorías diferentes:

CATEGORÍAS	AYUDAS	PLAZOS
Ayudas para Colectivos Vulnerables	10 ayudas de 2.000 €	Del 13 de febrero al 17 de abril
Ayudas para el Desarrollo Rural	10 ayudas de 2.000 €	
Ayudas para Investigación	5 ayudas de 4.000 €	